

Información sobre la designación de horas del área 935 Tecnología

Esta Dirección General pone en conocimiento de las y los docentes del área 935 que, a la fecha, se han designado horas en 13 departamentos del país¹, cubriendo el 100 % de las horas vacantes en los mismos. Se entiende también que es necesario contextualizar los reclamos a los efectos de delimitar responsabilidades.

Dicho proceso se ampara en la definición institucional de asignar un/a docente por grupo con el objetivo de garantizar la cobertura del área, enmarcando esta situación en una clara necesidad de servicio, conforme a lo establecido en el Plan EBI 2022 vigente aprobado en el marco de la transformación educativa por la anterior administración que contó con el aval docente a través de su representación en ATD.

En el día de la fecha, colectivos docentes de los departamentos de Montevideo, Canelones y San José manifestaron su disconformidad con el criterio aplicado para la designación de horas, que respeta el plan vigente.

Ante esta situación, la Dirección General generó espacios de escucha con dichos colectivos y convocó a una instancia bipartita con el sindicato AFUTU.

Cabe señalar que la Administración no cuenta con la potestad de designar un segundo/a docente, dado que esta figura no se encuentra prevista en el Plan EBI 2022. No obstante, en el marco de un análisis institucional y la instancia bipartita, se consideró la posibilidad de ampliar el espacio curricular de Tecnología mediante la incorporación de un segundo/a docente al plan.

En tal sentido, la Dirección General y AFUTU acuerdan:

- continuar con el primer acto eleccionario del área en diciembre, asignando el primer cargo en los departamentos restantes.
- generar un ámbito de discusión con el objetivo de elaborar los criterios para la adjudicación del segundo docente en el Segundo Acto de elección de horas, respetando los criterios ya firmados con AFUTU con respecto a la cantidad de alumnos por grupo.
- dictar una resolución desde la Dirección General con las modificaciones al plan, incorporando el segundo docente en la unidad curricular tecnología área 935, con los criterios acordados y remitir para la consideración y la aprobación del órgano rector de la ANEP.

¹Artigas, Cerro Largo, Colonia, Flores, Florida, Lavalleja, Paysandú, Río Negro, Rivera, Rocha, Salto, Tacuarembó, Treinta y Tres.